

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 923/07, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 03 de Setiembre de 2009, a las 10:00 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Dos lotes de terreno, situados en la zona Rural de Roldán, Dto. San Lorenzo, de esta Provincia de Santa Fe, las que de acuerdo al plano de mensura, urbanización y loteo inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, parte del loteo "El Condado", registrado gajo el nº 84.550 año 1975, se designan como lotes "27" y "28" de la manzana "21 a saber: 1) Lote 27: ubicado en Calle Pública nº 4, entre las calles Públicas nº 9 y nº 10 a los 60 m. de la primera hacia el Norte, compuesto de 10 m. de frente al Oeste por 30 m. de fondo. Lindando: por su frente al Oeste con calle Pública nº 4; al Sud con el lote "26"; al Este con fondos del lote "14" y al Norte con el lote "28", todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 300 m2.- 2) Lote 28: ubicado en calle Pública nº 4, entre las calles Públicas nº 9 y nº 10 a los 70 m. de la primera hacia el Norte, compuesto de 10 m. de frente al Oeste por 30 m. de fondo. Lindando: por su frente al Oeste con calle Pública nº 4; al Sud, con el lote "27", al Este con fondos del lote "13" y al Norte con el lote "29", todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 300 m2.- Inscriptos al Tº 232 Fº 269 Nº 177114 Dpto. San Lorenzo. Saldrán a la venta en forma individual con las siguientes bases: 1º de orden \$ 142,37(a.i.i.) y 2º de orden 142,37 (a.i.i.) y de no haber postores por dichas bases, con una Retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes con una última base del 20% del Avalúo de Impuesto Inmobiliario. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: LOTE 27: por \$ 5.350,42.- insc al Tº 117 E, Fº 6320, Nº 400116 de fecha 24/10/2008; LOTE 28: por \$ 5.350,42.- insc al Tº 117 E, Fº 6319, Nº 400115 de fecha 24/10/2008; de estos autos y juzgado.- Hallándose copia de escritura en autos a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión al martillero y/o la comisión mínima que corresponda para tal caso (art. 63 inc. 1.1 Ley 7547) en dinero efectivo o cheque certificado y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza nº 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Cumplimentese con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial. Oficiese a los fines del art. 506 C.P.C.C.. El inmueble se venderá en el estado de ocupación que consta en autos: desocupado. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 21 de Agosto de 2009.- Dra. Mónica L. Gesualdo, Secretaria.- Publicación sin cargo.-

S/C 76765 Ag. 27 Ag. 31

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio Fiscal" Expte. N° 1493/04, se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, C.U.I.T. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 2 de Septiembre de 2009, a las 10 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, Pcia. de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 12.623,84 A.I.I., de no haber oferentes, en segunda subasta, con las bases retasadas en un 25% y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con el 20% del avalúo fiscal como última base, el siguiente inmueble (Lotes: 22, Manzana: "D", Sector: 36, Catastro: 09575/00, Plano: 59.252/1969), que forma parte de una fracción de terreno de mayor área y que según su título se describe así: "Una fracción de terreno de campo, la que según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Roberto Waters, archivado en el Dpto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro bajo el N° 53.767, del corriente año, se designa como lote "Uno-A" y de acuerdo al mismo se halla situado en la zona rural de Roldán, Distrito del mismo nombre Depto San Lorenzo en esta Pcia., está ubicada sobre la ruta N° 16, a los 1.105m., 15cm. de un camino público que corre contiguo y paralelo a las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, mide 195m. 4cm. de frente al Oeste; 517m. 50cm. de fondo al Norte, formando en su unión con la línea anterior un ángulo de 89 grados 49 minutos, 4 segundos; 194m. 28cm. de contrafrente al

Este, formando en su unión con la anterior un ángulo de 90 grados 8 minutos 40 segundos, y 517m. 25cm. de fondo en su lado Sud, formando en su unión con la anterior un ángulo de 89 grados 56 minutos 42 segundos, y en su unión con la línea del frente un ángulo de 90 grados 5 minutos 34 segundos; linda por su frente al Oeste con la Ruta N° 16; al Norte con Justina Matilde Cettou de Burki; por el Este con Luis U. Cettou de Andersen y por el Sud con el lote Uno-B del mismo plano; encerrando una superficie total de 10 Hectáreas, 7 Areas, 22 Centiáreas. 7.335 Centímetros cuadrados". El inmueble, un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas, se vende Desocupado, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informes. Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre de los demandados, al T° 154 F° 293 N° 130972, Dpto. San Lorenzo. Los demandados registran Inhibiciones: 1) al T° 104I F° 599 N° 211420, de fecha 26/03/92, dentro de los autos "Pérez, Carlos F. s/Concurso", Expte. N° 1097/85; 2) al T° 104I F° 535 N° 210813, de fecha 23/03/92, dentro de los autos "Pérez, Carlos F. s/Quiebra c/Luis F. Pérez y Urbanizaciones Luis y Carlos Pérez Soc. de Hecho s/Extensión de Quiebra", Expte. N° 64 Bis/86, ambos tramitan por ante Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario. El Inmueble no registra Hipoteca; Registra Embargo, al T° 114 E F° 9849 N° 407634, de fecha 15/12/05, por la suma de \$ 1.711,24, por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado, en concepto de seña en moneda de curso legal, más la comisión de ley al Martillero, en efectivo o cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de éste Juzgado y para estos autos. Deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente en la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente, como así también los demás gastos de inscripción, impuestos a la transferencia e I.V.A. si correspondiere, y los que pudieran resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los Arts. 494 y 495 C.P.C.C. y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. No procederá la compra en comisión. El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Designase los 2 días anteriores a la subasta de 15 a 17 hs., a los fines de la exhibición del inmueble. Se encuentra agregado en autos, para su revisación, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 21 de Agosto de 2009. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 76811 Ag. 27 Ag. 31

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO FISCAL. Expte. N° 1495/04", se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matricula N° 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 2 de Septiembre de 2009, a las 10 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, Pcia. de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 12.623,84 A.I.I., de no haber oferentes, en segunda subasta, con las bases retasadas en un 25% y de persistir la falta de oferentes, en tercera, subasta con el 20% del avalúo fiscal como última base, el siguiente inmueble (Lotes: 3, Manzana: "D", Sector: 36, Catastro: 09561/00, Plano: 59.252/1969), que forma parte de una fracción de terreno de mayor área y que según su título se describe así: "Una fracción de terreno de campo, la que según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Roberto Waters, archivado en el Dpto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro bajo el N°53.767, del corriente año, se designa como lote "Uno-A" y de acuerdo al mismo se halla situado en la zona rural de Roldán, Distrito del mismo nombre Depto San Lorenzo en esta Pcia., está ubicada sobre la ruta N° 16, a los 1.105m., 15cm. de un camino público que corre contiguo y paralelo a las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, mide 195m. 4cm. de frente al Oeste; 517m. 50cm. de fondo al Norte, formando en su unión con la línea anterior un ángulo de 89 grados 49 minutos, 4 segundos; 194 m. 28 cm. de contrafrente al Este, formando en su unión con la anterior un ángulo de 90 grados 8 minutos 40 segundos, y 517m. 25 cm. de fondo en su lado Sud, formando en su unión con la anterior un ángulo de 89 grados 56 minutos 42 segundos, y en su unión con la línea del frente un ángulo de 90 grados 5 minutos 34 segundos; linda por su frente al Oeste con la Ruta N° 16; al Norte con Justina Matilde Cettou de Burki; por el Este con Luis U. Cettou de Andersen y por el Sud con el lote Uno-B del mismo plano; encerrando una superficie total de 10 Hectáreas, 7 Areas, 22 Centiáreas, 7.335 Centímetros cuadrados. El inmueble, un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas, se vende Desocupado, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informes. Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre de los demandados, al T° 154 F° 293 N° 130972, Dpto. San Lorenzo. Los demandados registran Inhibiciones: 1) al T° 104I F° 599 N° 211420, de fecha 26/03/92, dentro de los autos "Pérez, Carlos F. s/Concurso. Expte. N° 1097/85; 2) al T° 104I F° 535 N° 210813, de fecha 23/03/92, dentro de los autos "Pérez, Carlos F. s/Quiebra c/Luis F. Pérez y Urbanizaciones Luis y Carlos Pérez Soc. de Hecho s/Extensión de Quiebra. Expte. N° 64 Bis/86, ambos tramitan por ante Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario. El Inmueble No registra Hipoteca; Registra Embargo, al T° 114 E F° 10204 N° 411464, de fecha 27/12/05, por la suma de \$ 1.591,18, por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado, en concepto de seña en moneda de curso legal, más la comisión de ley al Martillero, en efectivo o cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo. El saldo de

precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente en la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente, como así también los demás gastos de inscripción, impuestos a la transferencia e IVA si correspondiere, y los que pudieran resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. No procederá la compra en comisión. El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Designase los 2 días anteriores a la subasta de 15 a 17 hs., a los fines de la exhibición del inmueble. Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 21 de Agosto de 2009. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 76812 Ag. 27 Ag. 31

POR

LUIS A. FACCENDINI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "KUNERT VERONICA s/QUIEBRA s/INC. DE REALIZACION DE BIENES, Expte. N° 351/06, se ha dispuesto que el martillero Luis A. Faccendini proceda a vender en pública subasta el día 7 de septiembre de 2009 a las 15,45 horas en la Asociación de Martilleros sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario (en caso de resultar feriado el día fijado, la subasta se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), el siguiente rodado: "Un automotor marca BMW 0406861219451, chasis BMW n° WBACG7107 VAR25728, sedan 3 puertas, año 1997, dominio BHH 814" Del informe del Registro Nacional, de la Propiedad Automotor Seccional 5 Rosario surge que se encuentra inscripto a nombre de la fallida el 50% y del cónyuge también fallido el otro 50%, registra los siguientes gravámenes: 1) 14/10/05 inhibición en los presentes autos: 2) 14/10/05 Inhibición en autos: Tapie Raúl Miguel s/Quiebra. Expte. N° 855/04 de este Juzgado; 3) Juzgado Federal de Rosario N° 2 Sec. F Autos Expte. N° 17599 año 2003 Tapie Raúl Miguel, Monto demandado: 1.604,78 intereses: 240,71, fecha 22/04/04. Sale a la venta sin base y al mejor postor. El adquirente deberá abonar el importe total de la compra y la comisión del 10% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Las deudas por multas, patentes, transferencia y levantamiento de prenda si correspondiere, que se adeudaren por el vehículo a subastar desde el auto declarativo de quiebra de los demandados (1° de diciembre de 2004) como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP el CUIT de la fallida es 23-26461374-4 y el CUIT del martillero es 20-08596906-9. Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, de agosto de 2009. Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 76753 Ag. 27 Set. 2

POR

CESAR DANIEL MORENO

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito 3ª Nominación Rosario, dentro autos "MILITANO, IGNACIO OMAR s/ SU QUIEBRA", Expte. 946/06, Martillero CESAR DANIEL MORENO (CUIT N° 20-14081207-3), venderá en pública subasta día JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE, 2009, 17 HS. hs, en Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 Rosario, con UNICA Base \$ 35.451,20, no habiendo postores se retirará el inmueble de la venta, siguiente inmueble: El situado dentro de la manzana comprendida por las calles Ricchieri, al Este; Suipacha, al Oeste; Córdoba, al Norte y Rioja al Sud, el cuál constituye el departamento interno destinado a vivienda, con un pasillo de salida en forma quebrada a la calle Ricchieri; y cuyo lote es el señalado con la letra "B" en el plano archivado bajo el N° 6382/1954.- La ubicación de dicho inmueble comienza en el punto de intersección de dos líneas imaginarias, una que arrancando de la calle Ricchieri hacia el Oeste mide según títulos 13,55 m. y según mensura 13,77 m.; y en la otra que arrancando de la calle Rioja hacia el Norte, mide según títulos 34,64 m. y según mensura 34,73 m.; desde dicho punto de intersección de ambas líneas citadas partes hacia el Oeste una línea que mide en 3 tamos continuos de 2,61 m. el primero; 1,35 m. el segundo, siendo éste el que corresponde a la medida del pasillo de salida; y 8,65 m. el último o sea de una longitud de 12,61 m., constituye el costado Norte del inmueble al que converge el pasillo de salida a la calle en la forma indicada; desde el mismo punto de intersección citado parte hacia el Sud otra línea que mide según títulos 8,66 m. y según mensura 9,16 m., la que constituye el costado Este, de 89° 55' ; a la terminación de ésta última línea y hacia el Oeste parte una línea quebrada compuesta

de 2 tramos; el primero de 7,20 m. que forma con la anterior un ángulo de $89^{\circ} 45'$, y el segundo ligeramente inclinado o desviado hacia el Sud, de 5,36 m. formando con el tramo anterior un ángulo interno de $187^{\circ} 40'$; a la terminación de esta última línea parte otra hacia el Norte, la que constituye el costado Oeste del inmueble, formando con la anterior un ángulo de $83^{\circ} 42'$ y mide según títulos, 8,66 m., y según mensura 9,70 m., llegando a unirse con el extremo Oeste de la primera línea citada, con la que hace un ángulo de $88^{\circ} 22'$, cerrando la figura. Encierra una superficie total de 115,86 m². Lindando: por el Norte en parte con el lote "A", del mismo plano, o sea en los dos primeros metros 61 m. de la línea de tres tramos indicados; en parte, con el pasillo de salida a la calle que se indicará o sea en la extensión de 1,35 m. del segundo tramo; y en el resto con el lote "C" del plano ya indicado; o sea en los 8,65 m. del último tramo; al Sud en parte con Salvador Cuffaro, y en parte con Alejandro Calabrese, antes Mioño y Paccioretti; al Este con Miguel Oscar Ojeda; y al Oeste con María Nélica Susana O. de Costa. La cuarta parte indivisa del pasillo quebrada que da salida al departamento deslindando situado en la calle Ricchieri entre las de Rioja y Córdoba, a los 69,63 m. de la calle Córdoba hacia el Sud, y mide 1,31 m. de frente al este, por 17,73 m. de fondo en línea normal en su costado Norte; a cuya terminación dicha línea se desvía hacia el Sud, haciendo un ángulo externo de $90^{\circ} 20'$ y mide en este tramo 8,56 m. llegando hasta unirse con la línea del costado Norte del departamento antes deslindado; su costado Sud lo forma una línea que parte también del frente en forma normal, mide 16,38 m.; a cuya terminación dicha línea se desvía hacia el Sud, haciendo un ángulo de $89^{\circ} 40'$ y mide en este tramo 7,165 m. uniéndose con la línea del costado Norte del departamento ya deslindando. Superficie 32,95 m². Lindando por su frente al Este con calle Ricchieri, al Norte antes con Mioño, después Trinidad Díaz de Rocca; al Sud el lote "A" del plano citado y al Oeste el lote "C" del mismo plano y el segundo tramo de dicho pasillo linda al Norte con Trinidad Díaz de Rocca; al este en parte con la otra porción del mismo pasillo y en el resto con el lote "A" indicado, al Sud con el departamento deslindado anteriormente al cual converge; y al Oeste con el lote "C" del mismo plano.- De informe registral consta a nombre fallido.- EMBARGOS: 1) T^o 113 E F^o 7583, N^o 389033 del 22/09/2004, por \$ 17.078, orden juez laboral 4^o de Rosario, Autos: "MALDONADO, JOSE R. C/ MILITANO IGNACIO y/o TITULARES "EL INDIO" S/ COBRO DE PESOS" EXPTE N^o 170/95.- 2) T^o 114 E, F^o 3603, N^o 338970, del 20/05/2005, por \$ 13.864,35, orden Juez laboral 4^o de Rosario, Autos: "RUIZ WALTER c/MILITANO IGNACIO y OT. s/COBRO DE PESOS" Expte. N^o 644/03 3) T^o 115 E F^o 2090, N^o 328580 del 07/04/2006, por \$ 17.078, orden juez laboral 4^o de Rosario, Autos: "MALDONADO, JOSE R. C/ MILITANO IGNACIO y/o TITULARES "EL INDIO" S/ COBRO DE PESOS" EXPTE N^o 170/95 (condicionado a certificado de subasta N^o 169473 del 19-09-05).- 4) T^o 116 E F^o 1632, N^o 325150 del 23/03/2007, por \$ 95.350, orden juez laboral 6^o de Rosario, Autos: "ROSSI, HUMBERTO c/SUAREZ, ROSARIO y/u OTROS s/ COBRO DE PESOS" EXPTE N^o 153/95.- INHIBICIONES: 1) T^o 16 IC, F^o 685, N^o 390575, del 05/10/2006, SIN MONTO por orden Juez y autos del rubro. 2) T^o 117 I, F^o 3675, N^o 336495, del 13/05/2005, por \$ 2.202,50, orden Juez CIRCUITO N^o 3, Venado Tuerto, Autos: "SINDICATURA EX BID DL s/ QUIEBRA" Expte. N^o 1250/2000- 3) T^o 119 I, F^o 6417, N^o 365873, del 31/07/2007, por \$ 3.102,43 orden Juez Dist. 10^o, Rosario, Autos: "BID -EN QUIEBRA- c/MILITANO OMAR s/INHIBICION" 916/2002.- El comprador abonará en acto remate 10% monto venta más 3% comisión Martillero en efectivo o cheque certificado. Impuestos, tasas, contribuciones, IVA y gastos centrales que adeudaren los inmuebles a subastar son a cargo del adquirente o comprador, como así también los gastos de regularización de planos a partir del auto declarativo de quiebra.- Así también previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el acto de subasta a cuyos efectos se oficiará a la API y AFIP. El saldo de precio deberá abonarse en dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta.- Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al REGISTRO GENERAL con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se realizará una vez reunidos los requisitos correspondientes.- Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento.- Quien resulte comprador que deberá recurrir Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente.- Se hace saber a efectos legales, Secretaría, 25 de agosto de 2009.-